

## Reforma electoral y representación política en el Perú y América Latina

Electoral reform and political representation in Peru and Latin America.

José Antonio La Cotera Vega

### RESUMEN

El objetivo de este artículo ha sido indagar la relevancia de la reforma electoral para la representación política del parlamento peruano y latinoamericano. El estudio fue básico, no experimental, transversal y descriptivo. Se realizó una entrevista cualitativa estructurada, observación, análisis, interpretación y triangulación, aplicada a diez especialistas, entre ellos politólogos, catedráticos y representantes de la sociedad civil, respecto a la reforma electoral y la representación política en el parlamento peruano. Se asoció a las teorías electoral y democrática. Los instrumentos fueron las guías de entrevista, siendo el escenario de estudio Lima Metropolitana, con diez participantes según la saturación de datos. La conclusión principal fue que las reformas electorales de los últimos treinta años en el Perú y Latinoamérica, fueron ajenas a la participación ciudadana, priorizando intereses políticos y económicos en lugar de fortalecer la democracia representativa. La representación política se ha centrado en el debate de las cuestiones ético morales de los congresistas, como la corrupción, la limitada democracia interna de los partidos políticos, la negociación de los votos en el congreso y la insignificancia social de las leyes aprobadas, que no permiten mejorar la representación política en el parlamento.

**Palabras Claves:** Reforma electoral, representación política, democracia representativa, participación ciudadana.

### ABSTRACT

The objective of this article has been to investigate the relevance of the electoral reform for the political representation of the Peruvian and Latin American parliament. The study was basic, non-experimental, cross-sectional and descriptive. A structured qualitative interview, observation, analysis, interpretation and triangulation was carried out, applied to ten specialists, including political scientists, professors and representatives of civil society, regarding electoral reform and political representation in the Peruvian parliament. He was associated with electoral and democratic theories. The instruments were the interview

JOURNAL OF BUSINESS  
and entrepreneurial  
**studies**

ISSN: 2576-0971



<https://doi.org/10.37956/jbes.v4i2.84>

Atribución/Reconocimiento-NoComercial- CompartirIgual 4.0 Licencia Pública Internacional — CC

**BY-NC-SA 4.0**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

Journal of Business and entrepreneurial  
E1

<http://journalbusinesses.com/index.php/revista>  
eISSN: 2576-0971

[journalbusinessentrepreneurial@gmail.com](mailto:journalbusinessentrepreneurial@gmail.com)

guides, being the Lima Metropolitan study scenario, with ten participants according to the saturation of data. The main conclusion was that the electoral reforms of the last thirty years in Peru and Latin America were alien to citizen participation, prioritizing political and economic interests instead of strengthening representative democracy. Political representation has focused on the debate on the ethical and moral issues of the congressmen, such as corruption, the limited internal democracy of political parties, the negotiation of votes in the congress and the social insignificance of the laws passed, which do not they allow to improve political representation in parliament.

Keywords: Electoral reform, political representation, representative democracy, citizen participation.

## INTRODUCCIÓN

La reforma de las leyes electorales en el Perú y América Latina, han permitido mayor participación de las mujeres sin materializar la representación política por cuotas. Asimismo, en los últimos años se han dado diferentes cambios en la política, como la inclusión de nuevos regímenes democráticos, nuevas estructuras de sistemas políticos, permitiendo la participación ciudadana y el control social. (Panchana, Peña, Reyes y Cochea, 2020). “Las sociedades contemporáneas experimentan una crisis de representación que afecta el funcionamiento y la confianza en sus sistemas políticos institucionales” (Ferrero, 2019, p.153). La metodología en la representación parlamentaria en el Perú, México, Chile, Argentina y Brasil, adolecen de la alternancia política y la democracia interna en los partidos políticos que, por servir a sus intereses ideológicos o económicos, no rinden cuentas a la ciudadanía confrontando la ética y la moral. “La percepción de la corrupción es mayor cuando los ciudadanos sienten insatisfacción por los servicios que reciben” (Córdova y Ponce, 2017) y (Barros Bastidas & Turpo Gebera, 2017).

Según lo señalado por Ramírez (2019), la representación parlamentaria en el Perú, se lleva en círculo cerrado, porque los partidos políticos tradicionales y los recientemente inscritos, no generan alternancia política en el parlamento por tener estilos de liderazgo autoritarios, caudillistas o populistas, contrarios a la democracia representativa que marginan a diversos actores de la sociedad civil; con partidos políticos que tienen elecciones internas para cumplir requisitos exigidos por los organismos electorales y cuyos resultados son manejados acorde a sus intereses”. Esta realidad en el sistema de partidos políticos, han causado, una crisis en materia de representación parlamentaria por no promover la alternancia política en los partidos. Los partidos políticos modernos, deben priorizar una política representativa y promover la alternancia.

“Desde la época de la Ilustración, destacados pensadores se han manifestado sobre la representación, atribuyéndole la forma de resolver los problemas de muchos, por unos cuantos” (Poveda, 2014). “Las reformas electorales deben promover la alternancia en la representación parlamentaria mediante una democracia interna e inclusiva, ya que las élites políticas y económicas ligadas al estado o gobierno, buscan mantener sus influencias para lograr sus réditos políticos y económicos” (Solís & Barrientos, 2020, p. 98), además la gestión de las entidades públicas que disponen de las riquezas del Estado y en la toma de decisiones del gobierno, debe primar la transparencia e información fidedigna. (Panchana, Padilla, De La Cruz y León, 2020).

Recientes investigaciones afirman que la relación entre el sector público y privado genera sociedades con más oportunidades de aprovechar los recursos y de instituir un régimen de gobierno más equilibrado. (Mendoza, Villarroel y Carranza, 2020). En las instituciones del estado es necesario el mejoramiento de servicios, con eficiencia, eficacia y transparencia, para así brindar mejor acceso de calidad, además el uso de las nuevas tecnologías de la información tienen un rol importante. (Arcentales y Gamboa, 2019). Las políticas públicas, implica concebir un “Estado en acción” para solucionar asuntos públicos (Olivar, 2019). Por estas razones, se vio la necesidad de investigar la representación parlamentaria para conocer a profundidad las características y las metodologías de los partidos políticos, mediante la reforma de las leyes electorales que promuevan la democracia participativa y la inclusión parlamentaria de diversos actores de la sociedad civil.

“En las democracias políticas, los medios de comunicación representan el espacio donde se desarrolla el conglomerado de información y expresión política de los ciudadanos” (Vásquez, T. 2016, p.15). En consecuencia, los aspectos negativos de la representación parlamentaria en el Perú, significan una herida en las organizaciones de la sociedad civil ya que no están representadas debidamente; por esta razón, anhelan dar un giro de 180°. “La reforma es un cambio sustantivo y positivo a las reglas de competencia política. Principalmente, porque se reducen significativamente las barreras de entrada al sistema” (Gamboa y Segovia, 2016, p. 134).

El 27 de agosto del año 2019, fueron publicadas en el diario oficial El Peruano, cuatro leyes de reforma política electoral, las leyes 30995, 30996, 30997 y 30998, promovidas por el Poder Ejecutivo como parte del pedido de la cuestión de confianza, elaboradas por una comisión especial, con la finalidad de fomentar la participación y la representación democrática; así como, la buena conducta de los partidos políticos, para revertir la débil democracia.

La investigación planteó el siguiente problema: ¿Cuál es la percepción de los politólogos respecto a la reforma de la ley electoral, y la representación política en el parlamento peruano?, al cual fueron añadidos los objetivos generales y específicos. Es así que, se plantearon dos objetivos generales: 1. Indagar acerca de la relevancia de la reforma de la ley electoral, para que la representación política en el parlamento peruano sea inclusiva y 2. Describir la percepción de los politólogos sobre la reforma de la ley electoral, referida a la representación política en el parlamento peruano.

Asimismo, los objetivos específicos fueron: a. Examinar la relevancia de la reforma de la ley electoral en cuanto a la representación política en el parlamento peruano. b. Describir la relevancia de la reforma de la ley electoral en cuanto a la representación política en el parlamento peruano. c. Interpretar la percepción de los politólogos respecto a la representación política en el parlamento peruano y d. Comprender y explicar la percepción de los politólogos respecto a la representación política en el parlamento peruano.

En opinión de García (2007), para la justificación de la investigación es necesario exaltar los componentes teóricos y sus impactos, seguidamente, declarar su implicancia metodológica en mención al objeto de estudio y de los fenómenos analizados; finalmente, delimitar las expectativas prácticas como teorías aplicables, lo que pretenden y están orientados a los objetivos específicos (p.54).

## METODOLOGÍA

Las narraciones y apreciaciones sobre la relevancia de la reforma de la ley electoral y la representación política en el parlamento, se obtuvieron de manera inferencial, planteándose para ello, a priori, cinco (5) preguntas orientadoras: ¿Cuál es la importancia de las leyes electorales en el Perú? ¿Quiénes están sometidos a la representación parlamentaria en el Perú? ¿Cómo es la calidad de la política peruana? ¿Cómo se practica la inclusión y la relevancia en el parlamento peruano? ¿Cuál es la conducta y la conformidad de los electores con respecto al parlamento?

Estas cinco (5) interrogantes iniciales fueron cruciales para recabar las primeras narraciones a través de las dieciséis (16) preguntas preliminares, referidas a las reformas electorales y la democracia participativa, con la finalidad de conocer las opiniones o las anécdotas de cuatro (4) colaboradores que participaron en el estudio. El análisis de las narraciones cualitativas preliminares, permitió diseñar cuatro aspectos esenciales de la investigación: (1) establecer el título de la investigación, (2) diseñar el mapeamiento de las primeras categorías y unidades temáticas, (3) analizar y codificar las unidades temáticas, (4) definir la matriz de las categorías y sub categorías, (5) plantear el problema general y los objetivos de la investigación y (6) seleccionar las unidades temáticas; con el fin de consolidar las preguntas orientadoras finales. “Una vez concebida la idea del estudio, el investigador se involucró aún más con el tema en cuestión. Aunque el enfoque cualitativo es inductivo, necesitamos conocer con mayor profundidad el terreno que estamos pisando” (Hernández, R. 2014 p.358).

La investigación fue cualitativa, de tipo básica o teórica por la naturaleza de las categorías, subcategorías y las unidades de análisis, con diseño fenomenológico, y por el tratamiento de las categorías que tuvieron un diseño no experimental de corte transversal descriptivo. La técnica aplicada fue la entrevista, con 16 preguntas de tipo cualitativo, para cada uno de los diez (10) colaboradores que conformaron la muestra a priori.

Luego de plantear el problema, definir los objetivos, las categorías, las subcategorías y las unidades de análisis, antes unidades temáticas, se procedió a recolectar la información detallada en (10) unidades de muestra, seleccionadas por conveniencia y de manera intencional, para cuyo efecto se diseñó el plan de recolección de datos pertinentes, orientados a las unidades de estudio ligado a cada una de las categorías principales, el cual se conforma de dos aspectos, (1) los datos de contexto o dinámicos, los cuales fueron: las fuentes observadas a las personas, la localización de los insumos cualitativos en la muestra de la población, mediante el método inductivo y hermenéutico.

Una vez aplicadas las entrevistas y haciendo a un lado temporalmente el trabajo de campo, se codificaron y sistematizaron los datos cualitativos, agrupándolos, organizándolos en los mapas mentales y en las múltiples tablas descriptivas e interpretativas, por categorías y para cada muestra temporal, puesto que pudo variar según la calidad de la información con base en la técnica de saturación de los datos, que resaltaron hechos y dieron informaciones significativas, para ello fue vital la propedéutica, el sentido crítico, la intuición, la creatividad y el tratamiento de los datos, con la finalidad de agrupar y ordenar los textos y las expresiones de las personas.

## RESULTADOS

### Marco Normativo

El voto preferencial, la democracia interna, la paridad y la alternancia, están mal diseñados y carecen de transversalidad, por las deficiencias de la reforma electoral. Se hizo la inducción, el análisis e interpretación metódica de los datos y se contrastó con la ley N° 30995 sobre las inscripciones de las organizaciones políticas, y con la ley N° 30996, que modifica la ley orgánica de elecciones, respecto al Sistema Electoral Nacional; sin embargo, ninguna de estas leyes aporta soluciones en esta subcategoría, sobre el cual, la “Teoría de organización electoral” de Leyton (2017) afirma que el sistema electoral debe fortalecer y modernizar el diseño electoral.

### Órganos electorales.

El JNE y la ONPE se desvinculan de sus funciones administrativas y favorecen a ciertos partidos políticos para inscribir y agilizar su proceso. Se realizó el análisis, la descripción ideográfica, la comparación e interpretación metódica de los datos con la ley de la reforma electoral N° 30996, donde no se señalan los mecanismos para responsabilizar y sancionar los actos de corrupción en los organismos electorales; al respecto, la “Teoría de reforma electoral” de Picado (2016), corrobora la teoría reformista, ya que es el principal insumo del sistema democrático de una nación y se concreta en cuatro aspectos: proceso de diseño, negociación entre las élites, el carácter dialógico y la coyuntura; asimismo, el sistema electoral peruano debe fortalecer y modernizar su diseño electoral.

### Sistema de los partidos políticos

El voto preferencial, las dudas en la paridad y la alternancia, y el modelo de la democracia interna en las organizaciones políticas, obstaculiza la representación parlamentaria. Se efectuó el análisis y la observación de los datos, y se confrontó con la ley N° 30998 que modifica la ley de las organizaciones políticas, pudiendo observar que esta no propone criterios para promover la democracia en los partidos políticos y es incoherente, porque el voto preferencial, al no darse las elecciones primarias abiertas en los partidos políticos, desnaturaliza la democracia interna; por ello, la “Teoría de la democracia” de Annunziata (2016) plantea ejecutar una revolución democrática e integradora, expresándose en la alternancia desde las organizaciones políticas

Sistema de elección parlamentaria Las élites de los partidos políticos no respetan el criterio democrático, valiéndose de las elecciones primarias cerradas eligen candidatos que defienden sus intereses. Mediante la observación, la comparación constante de los datos y cotejando con la ley N° 30998, observamos que esta ley no precisa ningún mecanismo claro para la supervisión y el control a los partidos políticos, quienes utilizan la supuesta democracia interna con estrategias direccionadas; para superar esta realidad, la “Teoría de la democracia griega” de Ariza (2019) afirma que al otorgar las libertades positivistas al individuo, se le atribuye la libertad democrática para que sea parte del gobierno.

## Derechos constitucionales

Los organismos electorales no garantizan los derechos electorales de sus militantes, ya que, el ejercicio parlamentario es decadente y tiene escasa credibilidad. Con el análisis, la interpretación y la comparación constante de los datos, y colacionando con la ley N° 30998, se identifica que dicha norma no propone a los partidos políticos, garantizar los derechos electorales de los militantes; igualmente, no recomienda sobre el fortalecimiento de la democracia interna, el diseño de las fórmulas electorales, las modalidades de la alternancia política y los patrones de buena conducta en el ejercicio parlamentario; al respecto, la “Teoría liberalista” de Chaloud (2018) resulta aplicable, donde señala que la libertad es la democracia pura y consolida las clases sociales. Asimismo, la “Teoría funcionalista” de Cárdenas (2016) refiere que, la sociedad debe ser operante en sus derechos electorales y democráticos.

## Calidad de la política

La esencia de la calidad parlamentaria se ha desvanecido, porque el perfil, la conducta y la calidad moral del parlamentario es deplorable; asimismo, con la interpretación, comparación constante de los datos y compulsando con la ley N° 30995, se concluye que la misma es deficiente, engorrosa, sin criterio técnico y poco clara, para mejorar la problemática y los resultados en esta subcategoría; por lo tanto, la “Teoría de principios” de Fazio (2019), afirma que los principios son equivalente a las normas, el valor y el bien; el primero radica en la justificación moral, el segundo en la responsabilidad y, el tercero se sustenta en la calidad.

## Inclusión parlamentaria

Los partidos políticos no respetan la democracia y transgreden los derechos electorales de sus militantes, por ende, la democracia no es inclusiva ni representativa. Se realizó la inducción, la interpretación, la comparación constante de los datos y, cotejando con la ley N° 30998 se hallaron ocho modificatorias de la Ley Orgánica de Organizaciones Políticas, en torno a la democracia interna, la participación de los ciudadanos en el proceso de selección de candidatos a cargos de elección popular, vía las organizaciones políticas; sin embargo, los criterios son absurdos y no identifican la obstaculización del voto preferencial para la práctica de la democracia interna, la paridad y la alternancia; asimismo, la ley evadió la estructuración de una serie de prohibiciones y sanciones, por prácticas antiéticas en las organizaciones políticas. Al respecto, la “Teoría de identidad performativa” de Santander (2019), sintetizó la importancia de la presencia femenina y de los sectores sociales en la vida política contemporánea.

## Comportamiento electoral

La corrupción, los intereses particulares y la conducta antiética de los parlamentarios, ha generado un rechazo de la población, obligando al elector a emitir su voto de manera más consciente, previa reflexión necesaria. Los datos analizados fueron confrontados con la Ley N° 30997 que incorpora tres artículos en el título XVII, referido al financiamiento de los partidos políticos; los mismos que no precisan los términos de fiscalización ni los criterios para una sanción ejemplar a los líderes políticos; asimismo, no señala los parámetros respecto al tiempo de suspensión si un partido infringe esta ley; del mismo modo, la norma no detalla los

mecanismos de sanción para los partidos políticos que reciben financiamiento indirecto o directo; esta situación obedece a un cambio que sostiene la “Teoría de cambio institucional” de Gómez (2016), así como, la “Teoría de reforma electoral” de Picado (2016); el primero, recomienda las reformas institucionales y la especialización de los organismos electorales y, el segundo, plantea negociar con las élites intersectoriales para el diseño de una reforma democrática.

## DISCUSIÓN

Los resultados mostrados en la (SC1) Marco Normativo, de la CI, vinculado al objetivo específico I. Hizo comprender la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se comparó con los hallazgos de Concha (2017) en “El proceso electoral peruano, un sistema inestable de Reformas Electorales”, quien concluyó que desde el año 1992, se han llevado a cabo cuatro procesos electorales democráticos; sin embargo, existen vacíos jurídicos y contradicciones en las leyes electorales del Perú. Ishima (2020), en su investigación titulada “Cómo la reforma electoral altera el discurso legislativo”, concluyó que las reformas electorales se centran más en favor de los políticos que en los ciudadanos. Con estas afirmaciones que fueron similares a los resultados obtenidos, se comprende y se confirma que las deficiencias electorales en materia normativa en las leyes N° 30995 y N° 30996 responden al objetivo I, vinculado a esta subcategoría, siendo relevantes para las conclusiones. Como sustento teórico, se ha considerado la “Teoría de la organización electoral” de Leyton (2017) para el fortalecimiento del sistema electoral peruano, haciéndose imprescindible modernizar su diseño electoral.

Los resultados mostrados en la (SC2) Organismos electorales, de la CI, vinculado al objetivo específico I; expusieron la relevancia de la reforma electoral para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se confrontó con la investigación de Orihuela (2020) “El consenso de Lima y sus descontentos: del restringido desarrollismo oligarca a revolucionarias reformas estructurales”, en donde observamos que el autor concluyó: el Perú, desde la segunda guerra mundial es un país sin reformas sustanciales y la corrupción ha evolucionado en todos los organismos electorales. Igualmente, Torres (2019) en “Efectos de las reglas de la segunda vuelta sobre el número de partidos y la experiencia política de los candidatos: evidencia de un cambio de ley en Perú”, concluyó que hubo cambios negativos en las reformas electorales, sumado a la corrupción en los entes electorales. Estas afirmaciones coinciden con los resultados, por ello, se comprende que las reformas fueron deficientes según se destacan en la ley N° 30996, lo que generó la corrupción en los organismos electorales, los resultados para el objetivo I, vinculado a esta subcategoría son destacados. Como soporte teórico, se corrobora la “Teoría de la reforma electoral” de Picado (2016), donde para los diseños electorales, es vital adoptar un sistema democrático transversal.

Los resultados mostrados en la (SC3) Sistema de los partidos políticos, de la C1, vinculado al objetivo específico dos. Describen la relevancia de la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Encontramos que en la investigación de Freidenberg y Uribe (2019), “Las reformas político electorales en América Latina 2015-2018”, el autor concluyó que la política reformista en América latina es deficiente y no se precisan las reglas de juego electoral; del mismo modo, Sievert (2020) en “El impacto de las reglas y reformas electorales en los resultados de las elecciones”, concluyó que los niveles de reforma electoral democrática favorecen en la democracia interna. La primera afirmación sí se contrasta con los resultados, porque el sistema de los partidos políticos necesita ser modificado en distintas partes de la ley N° 30998; en cambio, la segunda afirmación es contradictoria porque no se trata de ver solo el nivel de las reformas, sino la transversalidad e integralidad de las mismas, para que haya democracia en las organizaciones políticas; los resultados para el objetivo dos, vinculado a esta subcategoría, son muy favorables para las conclusiones. El sustento teórico que prioriza la democracia interna como parte del sistema de partidos políticos es la “Teoría de la democracia” de Annunziata (2016), que sostiene una revolución democrática e integradora desde las organizaciones políticas.

Los resultados mostrados en la (SC4) Sistema de elección parlamentaria, de la C1, vinculado al objetivo específico dos. Puntualizan la relevancia de la reforma electoral para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se cotejó con la investigación de Logreira (2018) “Particularización de la representación política”, en donde concluyó que los sistemas de partidos políticos induce a las personas, luego de las elecciones los aíslan, desnaturalizando el nombre de la democracia política, también se comparó con la investigación de Carbajal (2018) “Cambio de democracia representativa a democracia participativa en el sistema de partidos en México”, quien concluyó que la carencia ideológica de la ciudadanía y la ambición política, debilitaron el sistema de elección parlamentaria. Compulsando los resultados con la investigación de ambos autores, comprobamos que se asocia a los resultados de esta subcategoría, porque el sistema de elección parlamentaria en la práctica, no garantiza la democracia y el derecho electoral de los militantes, y la ley N° 30998 carece de criterio técnico. Los resultados para el objetivo 2 vinculado a esta subcategoría, son sobresalientes para las conclusiones. El aporte teórico que sostiene los resultados es la “Teoría de la democracia griega” de Ariza (2019), en donde se afirma que los individuos requieren tener libertades democráticas y ser parte del gobierno. (Gamboa et al., 2019)

Los resultados mostrados en la (SC5) Derechos Constitucionales, de la C2, vinculado al objetivo específico 3. Interpreta la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se comparó con la investigación de Vives (2020) “Reforma electoral en puerta, lo bueno, lo malo, lo feo y lo pendiente”, quien concluyó: la política electoral mexicana pasa por la fiscalización, debido a su mal diseño, que afectan

a los derechos constitucionales; igualmente, Reyes (2018) en “Partidos y representación política. La democracia en México del siglo XXI”, concluyó: la democracia tiene futuro, el único requisito es la participación ciudadana para que haya respeto al derecho constitucional. Contrastando ambas conclusiones, se interpreta y argumenta el resultado, que la ley N° 30998 no es lo suficiente para garantizar los derechos constitucionales, como afirman los autores. Los resultados para el objetivo 3 vinculado a esta subcategoría, son muy destacados para generar las conclusiones. El aporte teórico que sostiene los resultados es la “Teoría liberalista” de Chaloud (2018), donde la libertad es la democracia pura que consolida los derechos legales de las clases sociales.

Los resultados mostrados en la (SC6) calidad de la política, de la C2, vinculado al objetivo específico 3. Interpreta la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se contrastó con la investigación de Lizárraga (2019) “Análisis de la función parlamentaria caso: Congreso de la República del Perú, período 2019”, quien concluyó: existen deficiencias en las funciones de los parlamentarios, que afectan al fortalecimiento, la calidad de la política y la vida democrática; de igual manera, se consideró a Landaure (2018) en “Crisis de representatividad en el sistema legislativo peruano, Lima-2017”, quien concluyó a su vez, que se debe democratizar e institucionalizar a los partidos políticos para lograr la capacidad y la calidad representativa en el parlamento. Los investigadores señalan que las deficiencias parlamentarias afectan la calidad de la política, por lo tanto, existe la coincidencia con los resultados de esta subcategoría; en consecuencia, la ley N° 30995, no es adecuada para promover la calidad de la política en el sistema parlamentario peruano. Los resultados para el objetivo tres, vinculado a esta subcategoría, son excelentes para generar las conclusiones. La “Teoría de principios” de Fazio (2019), donde los principios son similares a las normas, el valor y el bien, resumidos en la moral, la responsabilidad y la calidad; se vincula con el resultado de este apartado.

Los resultados mostrados en la (SC7) inclusión parlamentaria, de la C2, vinculado al objetivo específico 4, explicó la percepción de los politólogos, actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se comparó con la investigación de Vázquez y Robledo (2017) “Los organismos electorales: avances y retrocesos de la reforma constitucional mexicana de 2014”, quienes concluyeron que “por las irregularidades en el proceso electoral en 1998, se crearon autoridades electorales autónomas, lo que fragmentó la representación de las clases sociales”. Asimismo, Adames (2016), en “Reformas electorales y financiación de campaña”, concluyó: las libertades y reglas del juego electoral dependen del poder económico de las élites, mientras los sectores sociales quedan lejos de ser incluidos políticamente. Lo planteado por los investigadores es concordante con los resultados de esta subcategoría, ya que la ley N° 30998, no promueve componentes ni formas de inclusión para los diversos segmentos sociales en

la representación parlamentaria. Los resultados para el objetivo 4, vinculado a esta subcategoría son muy relevantes para las conclusiones. Estas afirmaciones son sostenidas por la “Teoría de identidad performativa” de Santander (2019), quien afirma que es de vital importancia que las mujeres y los sectores representativos, participen en la vida política nacional.

Los resultados mostrados en la (SC8) comportamiento electoral, de la C2, vinculado al objetivo específico 4. Explica la percepción de los politólogos, los actores políticos y la sociedad civil, respecto a la reforma electoral, para los efectos de la representación política en el parlamento peruano. Se compulsó con la investigación de Bolívar y Dorantes (2016) en “Las reformas político - electorales del primer trienio del gobierno de Enrique Peña Nieto 2012-2015”, quienes concluyeron que en el gobierno de Peña Nieto, no se consolidó la institucionalidad de los partidos políticos, las reformas electorales, las formas de alternancia política, ni mucho menos, la participación de los ciudadanos, lo que agudizó la corrupción en el Estado; en este cotejo, añadimos a Gómez (2016) en “Calidad del Estado de derecho y cambio institucional: reforma electoral vs reforma judicial en México y Chile”, quien concluyó que mientras Chile priorizó las reformas electorales, México incorporó cambios solo en el estado de derecho y no en los diseños electorales; por tal razón, crecieron los signos de corrupción en el país centroamericano. Las afirmaciones de ambos investigadores se reflejan en los resultados de esta investigación; respecto al primero, en la Ley N° 30997 no se han incorporado estrategias para paliar la corrupción desde el legislativo, lo que generó una conducta electoral indeseable; en cuanto al segundo autor, los resultados sí se asocian con sus afirmaciones, en el sentido de que una mala reforma electoral provoca la superposición de funciones y los errores en la administración electoral.

Los resultados para el objetivo cuatro, vinculado a esta subcategoría, son notorios y sobresalientes para realizar las conclusiones, siendo sostenida por la “Teoría de cambio institucional” de Gómez (2016), quien afirma que es importante el fortalecimiento de los organismos electorales, para lograr un cambio y una modernización institucional; y, la “Teoría de reforma electoral” de Picado (2016), sugiere adoptar un diseño de la reforma electoral acorde con toda la sociedad civil, para democratizar el comportamiento electoral de los representados y los representantes parlamentarios.

## CONCLUSIONES

Las reformas electorales en América Latina y especialmente en el Perú, han sido ajenas a la participación de la ciudadanía por complacer a los grupos políticos y de poder económico.

Según los politólogos, la representación política se ha centrado en el debate de las cuestiones ético morales de los congresistas, como la corrupción, la limitada democracia interna de los partidos políticos, la negociación de los votos en el congreso y la insignificancia social de las leyes aprobadas, que no permiten mejorar la representación política en el parlamento.

El marco normativo confuso y la falta de transparencia de los organismos electorales, sumados a la imposibilidad de converger los distintos intereses partidarios, no han generado una mayor relevancia en la representación política.

La reforma de la ley electoral, al no incorporar la bicameralidad, la alternancia política con igualdad de género, las formas de candidatura unipersonal sobre las candidaturas por listas o planchas manejadas por cúpulas partidarias y las fórmulas electorales poco transparentes en la asignación de curules, no han permitido un valor agregado en la representación política.

En opinión de los politólogos entrevistados, el ejercicio político de los congresistas genera un vacío entre representantes y representados, porque no están sujetos al mandato imperativo, sumados a las bajas exigencias educativas y de experiencia para el ejercicio congresal, han impactado negativamente en la representación política.

La percepción de los politólogos se ha centrado en las limitantes de la democracia interna, en transparentar la rendición de cuentas en el financiamiento y los gastos de campaña, las deficiencias en las competencias de su clase política, lo que ha impactado negativamente en la representación política.

## REFERENCIAS

- Adames, E. (2016). Electoral reforms and campaign finance. 57-61. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5350/535055493006>
- Arcentales, R. y Gamboa, J. (2019) Impacto del gobierno electrónico en la gestión pública del Ecuador. *Espirales revista multidisciplinaria de investigación*. 3(26). <https://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/view/457/398>
- Barros Bastidas, C., & Turpo Gebera, O. (2017). La formación en el desarrollo del docente investigador: Una revisión sistemática. *Espacios*, 38(45). <http://www.revistaespacios.com/a17v38n45/17384511.html>
- Bolívar, R. y Dorantes, J. (2016). The political-electoral reforms of the first triennium of the government of Enrique Peña Nieto (2012-2015). *Political Studies (Mexico)*, (38), 89-116. Retrieved on September 30, 2020, from [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162016000200089&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162016000200089&lng=es&tlng=es).
- Concha, A. P. (2017). The Peruvian electoral process, an unstable system of Electoral Reforms. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCSM\\_d61c88f82706bc9b6988664d0f7fcca](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCSM_d61c88f82706bc9b6988664d0f7fcca) <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/6020>
- Carbajal, E. (2018) Change from representative democracy to participatory democracy in the party system in Mexico. *UAEM*: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/94629>
- Córdova, J. y Ponce, A. (2017). Los tipos de corrupción y la satisfacción con los servicios públicos. *Evidencia del caso mexicano. Región y sociedad*, 29(70), 231-262. <https://doi.org/10.22198/rys.2017.70.a344>

- Ferrero, M. (2019). Representación popular y acción exterior: desarrollo y alcances de la Diplomacia Parlamentaria en el mundo contemporáneo. (Spanish). *Colombia Internacional*, 54(4), 139. <https://doi.org/7440.colombiaint98.2019.05>
- Freidenberg, F. y Uribe, C. (2019). Political-electoral reforms in Latin America (2015-2018). *Journal of Political Studies*, 185, 191-223. Doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.185.07>
- Gamboa, M., Barros, L., & Barros, C. (2019). Childhood Aggressiveness, Learning and Self-Regulation in Primary Students. *Luz. Revista Electrónica Trimestral de La Universidad de Holguín*, 53(9), 1689–1699. <https://luz.uho.edu.cu/index.php/luz/article/view/743/637>
- Gamboa, R. y Segovia, C. (2016). Chile 2015: Falla política, desconfianza y reforma. *Revista de ciencia política*. Santiago, 36(1), 123-144. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2016000100006>
- Gómez, A. (2016). Quality of the rule of law and institutional change: electoral reform vs. judicial reform in Mexico and Chile. P: *Sociopolitical and Psychosocial Research and Analysis*, 12 (1), 85-109. [Consultation Date October 14, 2020]. ISSN: 1870-2333:<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=726/72648462004>
- Hernández - Sampieri, R., Fernández - Collado, C., y Baptista - Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6a. Ed. --.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Ishima, H. (2020). How electoral reform alters legislative speech: Evidence from the parliament of Victoria. Australia 1992–2017. *Electoral Studies*, 67.<https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85088943149&doi=10.1016%2fj.electstud.2020.102192&partnerID=40&md5=da70952008a143dd1579de35b698b768DOI>:
- Landaure, G. (2018). Crisis of representativeness in the Peruvian legislative system, Lima 2017. CONCYTEC-Alicia.<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19598>  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/19598>
- Lizárraga, J. (2019). Analysis of the parliamentary function case: Congress of the Republic of Peru, period, 2019: CONCYTEC-Alicia. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37939>
- Logreira, N. (2018). “Participation” of political representation (democratic evaluation of representation as a form of exercise of popular sovereignty). (Unpublished Doctoral Thesis). University of Seville, Seville. <https://hdl.handle.net/11441/78729>
- Mendoza, E., Villarroel, F. y Carranza, W (2020). Caracterización de los microemprendimientos de los sectores urbanos marginales de Quevedo. *Centro Sur*. 4(1). <http://www.centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/40/92>
- Olivar, A. (2019) Políticas públicas, enfoque diferencial y epistemologías de coloniales: una vuelta de tuerca en la reivindicación de derechos de grupos minoritarios. *Centro Sur*, 3(1), Grupo Compás, Ecuador. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=588861690002>

- Orihuela, I. (2020). The Lima consensus and its discontents: from restricted oligarchic developmentalism to revolutionary structural reforms. *History magazine*, 27(1), 77-100. <http://dx.doi.org/10.29393/rh27-5cio10005>
- Panchana, M., Padilla, A., De la cruz, W. y León, W. (2020) ¿Es la cultura o son las instituciones? Factores que inciden en el acceso a la información pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Santa Elena. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 4(1). <http://journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/63/172>
- Panchana, M., Peña, H., Reyes, A., Cochea, H. (2020) La participación ciudadana y el control social en las parroquias de Atahualpa, Anconcito, San José Ancón, José Luis Tamayo, y Simón Bolívar. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 4(1). Colloquium editorial, Ecuador. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=57366126601>
- Poveda, G. A. (2014). Representatividad parlamentaria: ¿Congreso en crisis? *Revista de Derecho Público*, 32, 5–20.
- Ramírez, W. (2019) *La Constitución comentada. Antecedentes comentado y actualizado*. Ed. EDIGRABER S.A.C
- Reyes, J. (2018). Parties and political representation. *Democracy in Mexico in the XXI century. Politics and Culture*, (50), 9-30. [Fecha de Consulta 4 de octubre de 2020]. ISSN: 0188-7742. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=267/26757552001>
- Sievert, J. (2020). The Impact of Electoral Rules and Reforms on Election Outcomes. *American Politics Research*, 48 (6), pp. 738-749. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85083390532&doi=10.1177/1532673X20914608&partnerID=40&md5=445eff77fb4aae32406b7159c82a8063>. Doi: 10.1177/1532673X20914608
- Solís, J. M., & Barrientos, F. (2020). México 2020, una democracia débil y asediada. *Reflexión Política*, 22(45), 80–102. <https://doi.org/10.29375/01240781.3922>
- Torres, I. (2019). Effects of runoff voting rules on number of parties and candidates' political experience: Evidence from a law change in Peru. *European Journal of Political Economy*. <https://doi.org/10.1016/j.eipoleco.2019.02.002>
- Vázquez, J, y Robledo, M. (2017). The electoral agencies: advances and setbacks of the Mexican constitutional reform of 2014. *Jornal de investigações constitucionais*, 4 (2), 77-93. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5340/534057807005>
- Vásquez, T. (2016). Los partidos políticos como factores de discusión racional. *Deliberación y elecciones*. *Revista mexicana de opinión pública*, (20), 13-29. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-49112016000100013&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112016000100013&lng=es&tlng=es).
- Vives, H. (2020). ¿On the verge of the Electoral Reform? The good, the bad, the ugly and the pending issues. *Good Government*, (28), 8-21. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5696/569662688001>

Zavaleta, M. (2014) Coalitions of independents. The unwritten rules of electoral politics. Latin American Meeting. 3. 99-100. 10.22151/ELA.3.1.6.doi:10.22151/ELA.3.1.6 <https://www.researchgate.net/publication/306268750> Coaliciones de independientes\_Las\_reglas\_no\_escritas\_de\_la\_politica\_electoral\_Mauricio\_Zavaleta\_2014